



# COLEGIO BILINGÜE SAN JUAN DE AVILA LTDA

## Educación Integral para un Futuro Exitoso

[www.colsanjuandeavila.edu.co](http://www.colsanjuandeavila.edu.co); e-mail: [info@colsanjuandeavila.edu.co](mailto:info@colsanjuandeavila.edu.co)  
Km. 5 vía Suba - Cota. Teléfono: 6 80 62 80 Telefax: 6 92 98 32  
Bogotá D.C – Colombia

PGD-P02-R09

V01



### CIRCULAR

**Nº 34**

Bogotá, Septiembre 29 de 2017.

**APRECIADOS PADRES DE FAMILIA:**

Cordial saludo:

**APRECIADOS PADRES DE FAMILIA:**

Por medio de la presente me permito presentarles la **PROPUESTA** de **COSTOS EDUCATIVOS** para el año **2018**, presentada ante el Consejo Directivo en reunión realizada el día 27 de Septiembre.

El Ministerio de Educación Nacional autoriza a los colegios privados para que determinen sus tarifas de costos educativos. Para cumplir con lo anterior, cada institución debe estar clasificada en un régimen, según la Ley 115/94, de acuerdo con los resultados de la Autoevaluación Institucional; aplicar la Resolución que anualmente expide el MEN y cumplir con los criterios establecidas en la misma.

Según la Resolución No. 18066 del 11 de Septiembre de 2017, determina "... los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2018". En su artículo 2° define los criterios para la fijación de tarifas teniendo en cuenta dos variables: el grupo del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) y el régimen de matrícula y pensiones en el que se encuentre el establecimiento educativo. En el Art. 3°, clasifica los establecimientos educativos en grupos según el ISCE. De acuerdo con lo anterior, los resultados del ISCE 2017 del colegio son:

NIVEL	ISCE	RANGO	GRUPO
Primaria	7,67	7,57 – 7,98	9
Secundaria	7,86	7,73 – 10.00	10
Media	7,96	7,89 – 10.00	10

Por lo tanto, en cuanto a las variables, el Colegio se encuentra en el **grupo 10 ISCE** y en el régimen **LIBERTAD REGULADA CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD**.

En la misma Resolución, en el Art. 6°, establece que los establecimientos educativos de carácter privado que demuestren que por lo menos en un 80% pagan el salario a sus docentes de acuerdo con la categoría del escalafón y la tabla salarial establecida por el Decreto 2277/79 podrán incrementar sus tarifas en porcentajes adicionales a diferencia de aquellos que no lo hacen.

En cumplimiento de los criterios anteriormente expuestos, en el Art. 7°: Incremento anual de tarifas en el Régimen de Libertad Regulada por certificación o acreditación de calidad; la institución fijará la tarifa anual para el año académico que inicia en el 2018, sin superar los siguientes porcentajes:

- Para el primer grado (prejardín): Libre. Esto quiere decir que el colegio tiene la autonomía para determinar el valor anual de su servicio escolar.
- Para los siguientes grados (kínder a once): 7,8%, que se aplica en escala (año y grado inmediatamente anterior) a los costos aprobados por Secretaría de Educación para el año 2017.

En consecuencia, la propuesta presentada por la Rectora ante el Consejo Directivo, para su análisis y posterior aprobación, fue:

**1. PROPUESTA DE COSTOS EDUCATIVOS 2018: Incremento anual del 7,8%.**

NIVEL	TARIFA ANUAL 2017	MATRICULA 2017	PENSIONES 2017	ANUAL (Res. 18066/2017) Inc. Libre	TARIFA ANUAL 2018	MATRICULA ANUAL 2018	PENSION MENSUAL 2018
PREJARDIN	\$ 6.484.369	\$ 648.437	\$ 583.593	\$ 778.124	\$ 7.262.493	\$ 726.249	\$ 653.624
NIVEL	TARIFA ANUAL 2017	MATRICULA 2017	PENSIONES 2017	ANUAL (Res. 18066/2017) Inc. 7.8%	TARIFA ANUAL 2018	MATRICULA ANUAL 2018	PENSION MENSUAL 2018
KINDER Y TRANSICION	\$ 6.484.369	\$ 648.437	\$ 583.593	\$ 505.781	\$ 6.990.150	\$ 699.015	\$ 629.113
BASICA PRIMARIA (1º)	\$ 6.484.369	\$ 648.437	\$ 583.593	\$ 505.781	\$ 6.990.150	\$ 699.015	\$ 629.113
BASICA PRIMARIA (2º)	\$ 6.393.152	\$ 639.315	\$ 575.384	\$ 498.666	\$ 6.891.818	\$ 689.182	\$ 620.264
BASICA PRIMARIA (3º)	\$ 6.393.153	\$ 639.315	\$ 575.384	\$ 498.666	\$ 6.891.819	\$ 689.182	\$ 620.264
BASICA PRIMARIA (4º)	\$ 6.455.224	\$ 645.522	\$ 580.970	\$ 503.507	\$ 6.958.731	\$ 695.873	\$ 626.286
BASICA PRIMARIA (5º)	\$ 5.918.267	\$ 591.827	\$ 532.644	\$ 461.625	\$ 6.379.892	\$ 637.989	\$ 574.190
BASICA SECUNDARIA (6º)	\$ 5.680.482	\$ 568.048	\$ 511.243	\$ 443.078	\$ 6.123.560	\$ 612.356	\$ 551.120
BASICA SECUNDARIA (7º, 8º, 9º)	\$ 4.235.500	\$ 423.550	\$ 381.195	\$ 330.369	\$ 4.565.869	\$ 456.587	\$ 410.928
MEDIA (10º y 11º)	\$ 4.496.456	\$ 449.646	\$ 404.681	\$ 350.724	\$ 4.847.180	\$ 484.718	\$ 436.246

A continuación explico el ejercicio que se debe realizar en cada grado para que sea entendida de mejor manera la anterior tabla:

Si su hijo o hija ingresa en el año 2018 a grado 4°, tome el valor anual 2017 del grado 3°: \$6.455.224 y le aplica el 7.8% y se lo suma al anterior, así:  $\$6.455.224 * 7.8\% = 503.507$  += **\$6.958.731**. Este es el valor anual para el 2018. A este valor se le aplica el 10%:  $\$6.958.731 * 10\% = \$695.873$ . Este valor corresponde a la Matrícula. Luego del valor anual, se resta el valor de la matrícula:  $\$6.958.731 - \$695.873 = \$6.262.858$ . Éste se divide en 10,  $\$6.262.858 / 10 = \$626.286$ . Y ese es el valor de la pensión mensual.

Cualquier inquietud o duda al respecto, con gusto se las atenderé a través de comunicados por cibercolegios en mi perfil.

## 2. COBROS PERIODICOS:

Estos se refieren a los servicios alimentación y transporte escolar, para los cuales el Colegio se abstiene de definir y adoptar tarifas por cuanto no presta directamente estos servicios. Una vez las empresas prestadoras fijen sus tarifas para el próximo año, se las estaremos comunicando.

3. **OTROS COBROS PERIODICOS:** Estos corresponden a los derechos académicos, que se cancelan junto con la matrícula. A estos cobros también se les aplica el mismo incremento para tarifa anual (7,8%):

Cuota anual de derechos académicos: Incluye: Carné escolar Sistematización de notas Agenda escolar que incluye Manual de convivencia y SIEE.	\$219.570= \$ 31.600= \$ 119.870= \$ 68.100=
Póliza de seguro escolar (voluntaria)	\$ 72.800=
Cuota anual de Martes de Prueba	\$ 38.800=

También se propone otros cobros como:

• Expedición de certificados de notas	\$ 9.000=
• Expedición de constancias	\$ 9.000=
• Diligenciamiento formatos cajas de compensación	\$ 9.000=

Para aprobar estos costos, el Consejo Directivo se reúne nuevamente el día 3 de Octubre.

Cualquier inquietud frente a la propuesta presentada, estaré atenta a responderla por cualquiera de los medios de comunicación establecidos en el colegio.

Cordialmente,

**CLAUDIA P. LÓPEZ R.**  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

✕-----

**CIRCULAR 34 DESPRENDIBLE PARA FIRMAR Y ENVIAR AL COLEGIO.**

**Asunto: PROPUESTA DE COSTOS EDUCATIVOS 2018**

**Fecha: Septiembre 29 de 2017.**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA MADRE**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA PADRE**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA ACUDIENTE**

**ESTUDIANTE(S):** \_\_\_\_\_ **GRADO(S):** \_\_\_\_\_